



Sunchales, 23 de agosto de 2017.

## **PROYECTO DE ORDENANZA**

### **VISTO:**

El Expediente N° 00103-0034279-3 de la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas, relacionado con la toma de un crédito con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo dependiente de la Secretaría de Estado de Hábitat del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, para la construcción de nueve (9) viviendas económicas, autorizada oportunamente por Ordenanza N° 1736/2007 y;

### **CONSIDERANDO:**

Que el préstamo fue oportunamente convenido en un monto de pesos ciento ochenta y dos mil setecientos (\$ 182.700,00), a devolver en veinticinco (25) años, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas sin interés.

Que debido al incremento en el valor de los materiales de construcción y a los fines de terminar las viviendas, resulta necesario un ajuste en su monto, autorizado por Ordenanza N° 1736/2007.

Que a los fines de terminar con esa obra, debe actualizarse nuevamente el crédito, procediendo el dictado de una ordenanza que modifique los montos oportunamente autorizados.-

Por todo ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

## **PROYECTO DE ORDENANZA**

**Art. 1º)** Modifíquese el monto autorizado por el artículo 1º de la Ordenanza N° 1736/2007, ascendiendo finalmente el monto total del crédito para la construcción de nueve (9) viviendas económicas a la suma de Pesos un millón ocho mil doscientos cuarenta y tres con veintinueve centavos (\$ 1.008.243,29).-

**Art. 2º)** Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-